

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 27 ORDINARIA, EN 11 DE AGOSTO DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Incorporacion de don Luis Correa.—Cuenta.—Relaciones comerciales entre Chile i Mendoza.—Solicitud de doña Carmen Carrera de Gormaz.—Solicitud de doña Micaela Verdugo viuda de Gacitúa.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

- 1.º De un oficio por el cual avisa el Presidente de la República que queda instruido de la renovacion de la Mesa. (*Anexo núm. 392.*)
- 2.º De otro oficio por el cual avisa el Senado la renovacion de su Mesa. (*Anexo núm. 393.*)
- 3.º De otro oficio por el cual la misma Cámara avisa que ha rechazado la modificacion hecha por la Cámara de Diputados, en el proyecto de lei que concede una pension a doña Carmen Carrera viuda de Gormaz. (*Anexo núm. 394. V. sesion del 31 de Agosto de 1840.*)
- 4.º De una solicitud entablada por doña Micaela Verdugo viuda de don Agustin Gacitúa, en demanda de pension. (*Anexo núm. 395.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

- 1.º Dejar para segunda discusion el artículo 1.º del proyecto de lei que autoriza al Gobierno para reglar las relaciones comerciales entre Chile i Mendoza (*V. sesiones del 9 i del 13.*)
- 2.º Que la Comision de Hacienda informe sobre el proyecto de lei que concede una pension a doña Carmen Carrera viuda de Gormaz. (*V. sesion del 18.*)
- 3.º Que la Comision de Peticiones informe sobre la solicitud de doña Micaela Verdugo viuda de Gacitúa. (*V. sesion del 13 de Julio de 1842.*)

ACTA

SESION DEL 11 DE AGOSTO DE 1841

Se abrió con los señores Barra, Covarrúbias, Cobo, Concha, Correa, Eyzaguirre don Ignacio, Fierro, Formas, Gana, Iñiguez don Vicente, Irarrázaval, Larrain, López, Ovalle, Ortúzar, Palacios don Juan José, Palacios don Juan Manuel, Palazuelos, Pérez, Plata, Reyes don Ignacio, Rozas Urrutia, Sánchez, Solar, Tocornal Grez, Vargas, Velásquez, Vergara, Vial don Ramon, Vidal i Arístegui.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se incorporó a la Cámara el señor don Luis Correa, Diputado suplente por Coelemu.

Luego se leyó un oficio del Presidente de la República, avisando quedar instruido de la reeleccion de Presidente i Vice que se le comunicó con fecha 6 del corriente.

Se sometió a discusion el artículo 1.º del proyecto de autorizacion al Ejecutivo, para alterar las relaciones mercantiles con la provincia de Mendoza, i despues de haber tomado la palabra algunos señores Diputados, queda para segunda.

A última hora, se leyeron dos oficios del Senado, uno comunicando la eleccion de su Presidente i Vice, i el otro no haberse conformado con la modificacion hecha por esta Cámara en la solicitud de doña Carmen Carrera; el primero se mandó contestar i el segundo pasó a la Comision de Hacienda.

Tambien se dió cuenta de la solicitud de doña Paula Verdugo viuda de don Agustin Gacitúa para que se le conceda una pension, i se remitió a la Comision de Peticiones; con lo cual se levantó la sesion. — EYZAGUIRRE—*José Miguel Arístegui*, diputado-secretario.

ANEXOS

Núm. 392

Quedo instruido, por la nota de V. E. datada ayer, bajo el número 15, de haber sido V. E. reelejido Presidente de esa Cámara i Vice el señor don Manuel Cobo.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Agosto 7 de 1841.—JOAQUIN PRIETO.—*Ramon Luis Irarrázaval*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 393

El Senado, en sesion de 9 del corriente, tuvo a bien reelejir para su Presidente al que suscribe i para Vice al señor don Diego Antonio Barros.

Dios guarde a V. E.—Cámara de Senadores.—Santiago, Agosto 11 de 1841.—JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL—*Francisco Bello*, pro-secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 394

El Senado, en sesion de 9 del actual, habiendo considerado la modificacion hecha por la Cámara que V. E. preside, en el proyecto de decreto en que se asigna una pension alimenticia a doña Carmen Carrera viuda del contador don Manuel Gormaz, no ha tenido a bien aprobar dicha modificacion, por lo que devuelvo a V. E. los antecedentes de este asunto, para que se reconsidere la parte adicional a lo que esta Cámara había acordado.

Dios guarde a V. E.—Cámara de Senadores.—Santiago, Agosto 11 de 1841.—JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL.—*Francisco Bello*, pro-secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 395

Excelentísimo Señor:

Doña Micaela Verdugo, viuda de don Agustin Gacitúa, con el mas humilde respeto, a V. E. espongo: que animado el espresado mi marido de aquel sentimiento noble que honra a todo ciudadano de prestar servicios a su Patria i aun de sacrificarse por ella, e impulsado tambien del primer precepto natural: procurar nuestra propia conservacion, solicitó i obtuvo del Supremo Gobierno en Noviembre de 1831 el empleo de guarda-muelle oficial 2.º con el sueldo de cuatrocientos pesos anuales. Tan pronto como Gacitúa vió realizadas sus aspiraciones i tomó posesion de su destino, conoció la obligacion que había echándose sobre sí, i la necesidad de llenarla cual correspondía. Sus esfuerzos, su empeño i su celo, todos fueron desde entónces dirigidos a tan importante fin, teniendo la satisfaccion de haberlo logrado. Penetrado el Supremo Gobierno por informes de los inmediatos jefes de Gacitúa, de las bellas cualidades que adornaban a este empleado i de la importancia de sus servicios, tuvo a bien promoverlo sucesivamente al empleo de oficial auxiliar de la Aduana de Valparaiso, al de igual clase de la Alcaidía, al de tercero de la misma i, por último, fué elejido i nombrado 2.º oficial de la propia Alcaidía con la renta anual de ochocientos veinte pesos, como consta del respectivo comprobante que con la necesaria solemnidad acompaño. La honradez de Gacitúa, su exactitud i la pureza a toda prueba de sus costumbres, le hizo merecer de sus jefes una estimacion i confianza casi sin ejemplo, los informes

que de ellos tambien presento así lo acreditan. Su infatigable contraccion en el desempeño de los diversos i complicados trabajos que se le confiaban, le ocasionó esclusivamente la enfermedad que padeció por algunos años, i lo condujo al sepulcro en 31 de Marzo de este año. En vano los médicos con quienes consultó su mal le declararon que era preciso disminuyese sus labores. No bastó esto para que lo hiciera, sino que continuó siempre con la misma actividad i constancia hasta que, por fin, se cumplió el cruel anuncio de los facultativos.

Trazar a V. E. el cuadro triste de mis amarguras i padecimientos con la irreparable pérdida de mi esposo, sería talvez inútil; V. E. podrá mui bien alcanzarlo a saber que he quedado rodeada de nueve hijos, todos de menor edad i, lo que es peor todavía, sin recursos para proporcionarme i proporcionarles siquiera lo mas necesario

para la vida. Si los sacrificios que hace un padre de familia, un ciudadano honrado por su Patria, i si los servicios que le prestó son un verdadero título para esperar por ellos un compensativo, yo interpongo los de mi marido en los nueve años i meses que desempeñó los varios cargos que se le confiaron, para que el piadoso corazon de V. E. se digne tenerlos presentes i señalarme para mi subsistencia i la de mis nueve hijos, la pension que estime por conveniente. Al hacer esta peticion me alienta la esperanza de obtener el buen resultado de otras muchas que talvez sus circunstancias son ménos desgraciadas que las mias.

Por lo espuesto,

A V. E. sumisamente suplico se digne acoger mi solicitud en los términos que dejo indicados.

Es gracia, Excelentísimo Señor. — *Micaela Verdugo, viuda de don Agustin Gacitúa.*